

**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**CARMEN BARAHONA PROL**, diputada del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, en relación con la Pregunta para Contestación Oral en Comisión de Administración Local y Digitalización, Expte: PCOC 595/22 [RGEP 2198](#), de 25 de enero de 2022 y su no admisión a trámite por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid de fecha 31 de enero de 2022, RGPS 347. 03/02/2022 que reproduzco a continuación en su literalidad:

Acuerdo: “La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de una Legislatura anterior, por lo que no se persigue con la iniciativa el impulso, orientación y control del Gobierno, y su devolución a la señora Diputada por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.”

**EXPONE**

Es evidente que, para adoptar este acuerdo, la Mesa sólo se ha basado en la fecha en la que tuvo lugar la Depresión Aislada en Niveles Altos conocida como DANA, septiembre de 2019, para alegar que su objeto se refiere a actuaciones de una Legislatura anterior y que por consecuencia no se persigue con la iniciativa el impulso, orientación y control del Gobierno.

Pues bien, esta apreciación está muy lejos de la realidad.

Esto es como si, cuando registro iniciativas sobre el PRISMA 2008-2011 y sobre el PIR 2016-2019, la Mesa no las admitiera por pertenecer a actuaciones de legislaturas, casi al siglo pasado, cuando el propio Director General de Inversiones y Desarrollo Local las denomina “*actuaciones vivas*”.

Por ello, dado que el PRISMA 2008-2011 y el PIR 2016-2019 son programas de inversión que a fecha de hoy permanecen sin cerrar y sin liquidar, la Mesa admite las iniciativas que registro al respecto, incluidas las solicitudes de comparecencias del consejero de Administración Local y Digitalización. De hecho, en la última Comisión de Administración Local y Digitalización, celebrada el día 2 de febrero, interpele al Director General de Inversiones y Desarrollo Local sobre las ayudas por la DANA de septiembre de 2019.



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Por último, les informo que estas ayudas por la DANA están incluidas con cargo al PIR 2016-2019: "ORDEN 359/2020, de 1 de diciembre, del Consejero de Vivienda y Administración Local, dictada en virtud de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa."

### SOLICITO

Por todo ello, solicito a la Mesa que reconsidere su calificación y admita la tramitación parlamentaria de la PCOC 595/22, RGEP 2198 de 25 de enero de 2022.

Madrid, 9 de febrero de 2022

Vº Bº

LA PORTAVOZ ADJUNTA

(Fdo.): Pilar Sánchez Acera

Vº Bº

LA DIPUTADA

(Fdo.): Carmen Barahona Prol